



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRAL
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA
Firmado digitalmente por GAYOSO
VARGAS Fernando Manuel Julio FAU
20131373741.ssh
Cargo Subgerente De Obras Privadas
Módulo Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2024 15:49:02 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

San Borja, 01 de Marzo del 2024

CARTA N° D000358-2024-MSB-GM-GDUC-SOP

Sr(a).

Katleen Giubell Vargas Gonzales
EV INMOBILIARIA SAN BORJA NORTE S.A.C.

Ca. Los Jades N° 116
Santiago de Surco

Presente. -

kvargas@evergran.pe

Asunto : CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE
EDIFICACIÓN CON VARIACIÓN - MODALIDAD "C"

Referencia : Exp. N.º 00372-2024

Cód. Cat. N° : 30048213

De mi especial consideración:

Es grato de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y en atención al expediente de la referencia, mediante el cual solicita revisión de CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIÓN - MODALIDAD "C", para el predio ubicado en la Av. San Borja Norte Mz L6 Lote 12, Urb. San Borja, San Borja. Al respecto le hacemos llegar el **ACTA DE VERIFICACION Y DICTAMEN N° 109-C3-2024** del **01.03.2024**, emitida por la Comisión Técnica de Edificaciones, en la especialidad de **ARQUITECTURA**, dictaminado **RECONSIDERACION FUNDADA-CONFORME**.

RESUMEN DE LAS REVISIONES REALIZADAS AL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA				
N.º DE REVISIÓN	FECHA	ACTA DE VERIFICACION Y DICTAMEN N.º	ESPECIALIDAD	DICTAMEN
1º	12.01.2024	014-C3-2024	ARQUITECTURA	NO CONFORME
2º	02.02.2024	055-C3-2024	ARQUITECTURA	NO CONFORME
RECONSIDERACION	01.03.2024	109-C3-2024	ARQUITECTURA	CONFORME

Asimismo, se le requiere **adjuntar dos juegos de copias de los planos aprobados (01.03.2024), con firma y sello en original que obran en el expediente a fin de proseguir y culminar con el trámite en curso.**

Por lo expuesto, conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el D.S. N° 029-2019-VIVIENDA, el plazo de ley queda suspendido hasta que adjunte lo señalado; caso contrario se procederá de acuerdo con la normativa vigente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente;

Firmado digitalmente

FERNANDO MANUEL JULIO GAYOSO VARGAS
SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS

FMJGV//lbv

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: 4CE7F3J



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

ACTA DE VERIFICACIÓN Y DICTAMEN - EDIFICACIÓN

SOLICITANTE : EV INMOBILIARIA SAN BORJA NORTE SAC
 N° DE EXPEDIENTE : 00372-2024 CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN
 N° DE ACTA : 109 - C3 - 2024 (RECONSIDERACION)
 FECHA : 01 DE MARZO 2024

1. DELEGADOS ASISTENTES:

Representantes	Fecha	Apellidos y Nombres	N° Registro CAP / CIP	Firma
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	01.03.2024	GAYOSO VARGAS FERNANDO MANUEL JULIO	8763	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	01.03.2024	SEVILLA SOTO DEBORAH SILVANA	4039	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	01.03.2024	BALTA ANCHI ARTURO STALIN	13430	
DELEGADO INGENIERO CIVIL - CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO - CIP				
DELEGADO INGENIERO ELÉCTRICO o ELECTROMECAÁNICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC MINISTERIO DE CULTURA - MC (*)				
DELEGADO AD-HOC CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED(**)				
DELEGADO AD-HOC SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (**)				

(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación.
 (**) Solo emite opinión / O entidad que haga sus veces: ...

N° DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA REUNIÓN DE VERIFICACIÓN: 03

2. RESUMEN DE DICTÁMENES: (marcar con X lo que corresponda)

DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELÉCTRICAS
CONFORME	X			
NO CONFORME				
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)				

(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDAD C Y D, EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SÓLO SE EMITEN EN LOS TÉRMINOS CONFORME Y NO CONFORME.

3. OBSERVACIONES, CONSTANCIAS Y/O JUSTIFICACIÓN DE DICTAMEN

ARQUITECTURA	: CONFORME
EXPEDIENTE N°	: 00372-2024
ZONIFICACIÓN/ USO	: RDA / VIVIENDA MULTIFAMILIAR
ALTURA (m.)	: 8 PISOS (22.45 M)
UBICACIÓN	: AV. SAN BORJA NORTE MZ. L6 LOTE 02 URB. SAN BORJA I ETAPA/SECTOR F/6TA SECCION, SAN BORJA.

Viene Pag. 1 de 3

- Se evalúa el presente expediente en base a la Ley N°29090, DS. N°029-2019-VIVIENDA, RNE, Ordenanza N°1063-MML, N°1429-MML y modificatorias, Ordenanza N° 491-MSB y modificatorias, y toda norma vigente y aplicable.
- La edificación materia de la presente Conformidad de Obra con Variaciones, cuenta con la Resolución de Licencia de Edificación N° 099-2022-MSB-GM-GDU-UOP con fecha de emisión 23.08.2022 (Expediente N° 6250-2022), en la modalidad de revisión por Revisores Urbanos, aprobado en mérito al Informe Técnico Favorable-Edificación N° E-C-2022-0001930 de fecha 20/07/2022, Resolución de Licencia de Edificación N° 047-2023-MSB-GM-GDU-SOP con fecha de emisión 06.11.2023 (Expediente N° 8642-2023), en la modalidad de revisión por Revisores Urbanos, aprobado en mérito al Informe Técnico Favorable-Edificación N° E-C-2023-0004353 de fecha 29.09.2023 y Resolución de Licencia de Edificación N.º 033-2023-MSB-GM-GDU-SOP con fecha de emisión 20.03.2023 de modificación de proyecto en el sistema estructural, por lo tanto la Comisión Técnica deja constancia que no se observa aspectos no objetados en la revisión del proyecto y en el procedimiento administrativo para la emisión de la Licencia de Edificación, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 79.6 literal b) del DS. 029-2019-VIVIENDA.
- La presente conformidad de obra se refiere exclusivamente al proyecto de Arquitectura conforme lo señala el Art. 79.5.1 del DS. 029-2019-VIVIENDA. La ejecución de las especialidades de ingeniería queda bajo responsabilidad del propietario y responsable de obra.
- En concordancia con lo establecido en el numeral 79.6 literal a) del Art. 79 del DS. N° 029-2019-VIVIENDA, se revisa, evalúa y dictamina el presente Expediente en base a la inspección ocular realizada por la Municipalidad Distrital de San Borja, a través del Informe N°003-2024-MSB-GM-GDUC-SOP/rghb de fecha 08.01.2024 suscrito por el Arq. Rafael Gerardo Herrera Bazán con CAP N°16875, Informe N°002-2024-MSB-GM-GDUC-SOP/rdva de fecha 08.01.2024 suscrito por el Ing. Renato Vera Antenucci con CIP N°124844. **(PRIMERA REVISIÓN)**.
- Esta evaluación se realiza en base a la inspección ocular de fecha 30.01.2024: Informe N°012-2024-MSB-GM-GDUC-SOP/rghb suscrito por el Arq. Rafael Gerardo Herrera Bazán con CAP N°16875, Informe N°014-2024-MSB-GM-GDUC-SOP/rdva suscrito por el Ing. Renato Vera Antenucci con CIP N°124844 y la revisión de la documentación. **(SEGUNDA REVISIÓN)**.
- Para la presente evaluación la Municipalidad de San Borja realiza inspección ocular emitiendo el Informe N°013-2024-MSB-GM-GDUC-SOP/fjvr de fecha 23/02/2024, refrendado por el Arq. Rafael Gerardo Herrera Bazán con CAP N°16875 y el Ing. Renato Vera Antenucci con CIP N°124844.
- Esta Comisión Técnica acepta la Declaración Jurada de Compromiso de culminación de trabajos en vereda y berma al haber iniciado el trámite en la MML, por lo que el Presidente de la Comisión Técnica trasladara a la Subgerencia de Obras Públicas para su seguimiento y fiscalización (Exp 0002964-2024 f 57 y 56).

Art. 79.5.1 d)
Responsabilidad:

Arq. **DERORAH S. SEVILLA SOTO**
ARQUITECTO
C.A.P. 4039


Arturo Stalin Balta Anchi
ARQUITECTO
C.A.P. 13430

Sigue pág. 3 de 3

4. CERTIFICACIÓN DE ACTA:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESIÓN. REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS. LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACIÓN.

01 MARZO 2024

FECHA

Municipalidad de San Borja


Arq. **FERNANDO MANUEL JULIO GAYOSO VARGAS**
CAP. N° 8763
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

5. OBSERVACIONES, CONSTANCIAS Y/O JUSTIFICACIÓN DE DICTAMEN

ARQUITECTURA : CONFORME
EXPEDIENTE N° : 00372-2024

Viene pág. 2 de 3

Visto el Recurso de Reconsideración interpuesto por EV INMOBILIARIA SAN BORJA NORTE, representado por KATLEEN GIUBELL VARGAS GONZALES, con el Documento 0005958-2024 de fecha 19/02/2024, contra el Acta de Verificación y Dictamen N° 014-C3-2024 (12.01.2024) 2° Revisión):

OBSERV 3: SUBSANA PARCIALMENTE quedando los siguientes trabajos por culminar a fin de dar cumplimiento al Art. 3 numeral 10 del D.S. N°006-2017-Vivienda:

- e) No se han retirado los materiales de obra de los depósitos perteneciente a los estacionamientos E-22 y E-26.
- g) Falta retirar mobiliario de la oficina técnica del Dpto. 102.
- l) Falta tarrajear y pintar la viga del muro ciego previo al enchape del ladrillo pastelero, entre los ejes A-A con ejes 5-6 cerca del techo.

Esta Comisión Técnica Distrital, valida el sustento presentado mediante Documento 0005958-2024 (19/02/2024) en relación a las obras pendientes por culminar verificado mediante inspección Ocular N°013-2024-MSB-GM-GDUC-SOP/fjvr de fecha 23/01/2024, donde se indica que han sido culminados los trabajos pendientes.

OBSERV 5: SUBSANA PARCIALMENTE quedando pendiente de presentar:

- a) Referente al protocolo de la válvula antirretorno que se indica en la lámina S-01, al haber modificado la trampa de humo en los ductos de ventilación y no estar registrado en el cuaderno de obra el proyectista y responsable de obra deberán presentar la documentación que acredite el cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 literal e) de la Norma A.010 del RNE adjuntando ficha técnica del equipo empleado y los protocolos de instalación debidamente sellados y firmados.

Esta Comisión Técnica para Edificaciones valida el sustento presentado por el arquitecto proyectista en folio 35 y la ficha técnica del equipo empleado y los protocolos de instalación en folio 36 al 48 ambos del Documento 0005958-2024, debidamente sellados y firmados por el responsable de obra y gerente general de la empresa proveedora del servicio de instalación.

- b) Protocolos de equipo de bomba de agua contra incendio (ACI), sellados y firmados por el responsable de obra, conforme al Art 41 Lit. K Norma G030 RNE.
- d) Certificado de instalación de cristales templados; debidamente sellados y firmados por el responsable de obra. Art. 3° y Art. 5° numeral 5.1 de la Norma E.040 y Art.12.5 y art 18.4 de la Norma A.020 – RNE.

Esta Comisión Técnica Distrital, valida el sustento presentado, del Protocolo de prueba observación b) en folios 184 al 188 y d) en folios 59 al 66 del Documento 5958-2024 al haber sido suscritos por el responsable de la obra.

Esta Comisión Técnica Distrital, en aplicación al principio de Informalismo, regulado por la ley 27444; considerará las nuevas láminas de: Plano de Ubicación al haber retirado la numeración del predio, lamina S-01 al completar el detalle del Dámpfer y la lámina S-10 corrigiendo la denominación del nivel del plano 8° piso.

Por lo expuesto, esta Comisión Técnica Distrital para Edificaciones resuelve: **Declaro FUNDADO - ARQUITECTURA CONFORME**, el Recurso de Reconsideración interpuesto contra el Acta de Verificación y Dictamen N° 014-C3-2024 (12.01.2024)


 DEBORAH S. SEVILLA SOTO
 ARQUITECTO
 C.A.P. 4035


 Arturo Stalin Galta Anchi
 ARQUITECTO
 C.A.P. 13430

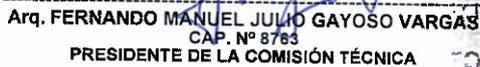
6. CERTIFICACIÓN DE ACTA:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESIÓN, REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS. LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACIÓN.

01 MARZO 2024

FECHA

Municipalidad de San Borja


 Arq. FERNANDO MANUEL JULIO GAYOSO VARGAS
 CAP. N° 8763
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA